



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/217/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 24 de febrero de 2022.-----

Se tiene por recibido el oficio número CGE [REDACTED] de fecha 21 de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED], en su calidad de **Directora de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el día 22 de los corrientes, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, iniciada con motivo de la queja presentada por [REDACTED] la cual fue realizada mediante el oficio número TV [REDACTED], por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en el que se reclamaron hechos consistente en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*

